INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 23/2013

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA"

CONTRATO N° 348/2013

NELSON ARCOS S.R.L.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 348/2013

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA NELSON ARCOS S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Octubre del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NELSON ARCOS S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7 , domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062., conforme a la Esc. Pública Nº 02 de fecha 9 de marzo de 2.010, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 078-024/13 de fecha 19 de setiembre de 2013.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Dr. Suministros Médicos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000350/13 de fecha 01 de febrero de 2013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un total de Gs. 978.513.000 (Guaraníes novecientos setenta y ocho millones quinientos trece mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0184/2013 de fecha 31 de Enero de 2.013. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto a contratar de Gs. 1.376.142.000 (un mil trescientos setenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil). Los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestaria correspondiente.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	00	00	350	30	1	99	978.513.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código **Nº 00251783**.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 23/13 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 027-028/13 de fecha 04 de Abril de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 078-024/13 de fecha 19 de setiembre de 2.013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 476.130.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones ciento treinta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Soci

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Maris Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

CONTRATO Nº 348/2013

NELSON ARCOS S.R.L.

LOTE 1: FIJADOR INTERNO PARA COLUMNA DORSOLUMBAR POR VIA ANTERIOR

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx	Precio Unit. c/IVA	Precio total c/IVA
1	7634	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA DOBLE PARA COLUMNA DORSO LUMBAR POR VÍA ANTERIOR IZQUIERDO/DERECHO EN TITANIO.	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	3	6	4.125.000	24.750.000
2	5644	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA SENCILLA PARA COLUMNA DORSO LUMBAR POR VÍA ANTERIOR EN TITANIO	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	2	4	4.125.000	16.500.000
3	7632	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6.0 DE 50 A 150 MM EN TITANIO.	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	3	6	2.770.000	16.620.000
4	5643	42242302-043	TORNILLO DE BLOQUEO: TORNILLO DE BLOQUEO 7.5 DE 25 A 55 MM EN TITANIO.	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	3	6	355.000	2.130.000
										Gs.	60.000.000

Monto Total Adjudicado Lote 1: Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), IVA Incluido.-

LOTE Nº 2 IMPLANTE PEDICULAR (SISTEMA PARA COLUMNA DORSOLUMBAR VÍA POSTERIOR)

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx	Precio Unit. c/IVA	Precio total c/IVA
1	9734	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR TIPO USS DE 5,0 MM.	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	30	60	1.250.000	75.000.000
2	9735	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR TIPO USS DE 6,0 MM.	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	30	60	1.250.000	75.000.000
3	9736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	15	30	100.000	3.000.000
4	9737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	15	30	700.000	21.000.000
5	9738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 a 500 MM	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	30	60	250.000	15.000.000
6	9739	42242302-097	GANCHO LAMINAR: GANCHO LAMINAR TIPO USS	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	10	20	625.000	12.500.000
7	9740	42242302-098	GANCHO PEDICULAR: GANCHO PEDICULAR TIPO USS	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	15	30	625.000	18.750.000
8	9741	42242302-072	TORNILLO PARA GANCHO PEDICULAR: TORNILLO TIPO USS P/ GANCHO PEDICULAR	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	12	24	20.000	480.000
										Gs.	220.730.000

Monto Total Adjudicado Lote 2: Gs. 220.730.000 (Guaraníes doscientos veinte millones setecientos treinta mil), IVA Incluido.-

LOTE Nº 3 IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS /SHANZ

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx	Precio Unit. c/IVA	Precio total c/IVA
1	7964	42242302-093	TORNILLO TRANSPEDICULAR: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS CON TORNILLOS TRANSPEDICULAR SCHANZ DIÁMETRO 5.0 X 180 MM	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	10	20	890.000	17.800.000
2	7965	42242302-093	TORNILLO TRANSPEDICULAR: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS CON TORNILLOS TRANSPEDICULAR SCHANZ DIÁMETRO 6.0 X 180 MM	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	10	20	890.000	17.800.000
3	7630	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA SISTEMA TIPO USS	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	10	20	2.500.000	50.000.000
4	9736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	3	6	100.000	600.000
5	9737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	3	6	625.000	3.750.000
6	9738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 a 500 MM	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	5	10	250.000	2.500.000

Monto Total Adjudicado Lote 3: Gs. 92.450.000 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA Incluido.-

HUGO ROLF ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Olga Pareda de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
D.F. Stella Maris Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

LOTE Nº 4 OSTEOSÍNTESIS DE TITANIO PARA COLUMNA CERVICAL

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx	Precio Unit. c/IVA	Precio total c/IVA
1	7900	42242302-030	PLACA AUTOESTABLE PARA COLUMNA CERVICAL: PLACA AUTO-ESTABLE P/COLUMNA CERVICAL DE TITANIO (PLACA EN H) DE 40 MM A 55 MM.	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	25	50	1.000.000	50.000.000
2	7635	42242302-031	TORNILLO CÓNICO DE BLOQUEO SISTEMA: TORNILLO CÓNICO DE BLOQUEO SISTEMA 4.2 A 4.35 MM DE 1.8 MM	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	47	95	10.000	950.000
3	3439	42242302-032	TORNILLO CON CABEZA DE EXPANSIÓN AUTOROSCANTE PARA COLUMNA CERVICAL: TORNILLO C/ CABEZA DE EXPANSIÓN AUTOROSCANTE P/ COLUMNA CERVICAL DE 4 MM.	Medtronic	USA	Unidad	Unidad	100	200	260.000	52.000.000
										Gs.	102.950.000

Monto Total Adjudicado Lote 4: Gs. 102.950.000 (Guaraníes ciento dos millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido.-

Monto Total Adjudicado NELSON ARCOS S.R.L.: Gs. 476.130.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones ciento treinta mil), IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Servicio de Neurocirugía del Hospital Central

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, posteriores a la firma del contrato, en base a solicitudes del Jefe de Servicio, para stock del mismo.

La utilización de las prótesis en el Servicio se realizará conforme a autorización de la Gerencia de Salud, por paciente y de acuerdo a la reglamentación vigente para la provisión de prótesis a los asegurados.

En la nota de autorización deberá constar datos del asegurado cotizante, firma del médico tratante, del Jefe de Servicio, Director del Hospital Central y VºBº de la Gerencia de Salud.

LOTES DEL 1 AL 8:

Cantidades Mínimas: Las entregas deberán realizarse a los 05 (cinco) días hábiles (lunes a viernes) contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor

Cantidades Máximas: una vez emitidas por la totalidad de las cantidades mínimas, seguidamente y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de los 05 (cinco) días hábiles (lunes a viernes).

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

HUGO ROYG ARAND
Presidente
Instituto de Previsión Soci

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Maris Quintana C.
Jefa - Oficina de Adquisiciones Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Dir. Suministros Médicos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LOTE 9 "Insumos Varios":

Para la cantidad mínima se solicita entregas fraccionadas ya que se trata de **insumos,** por lo que se debe considerar que existen temporadas de altas y bajas en cuanto a la demanda de los mismos según la incidencia de las diferentes patologías, que impide definir con exactitud la cantidad a ser requerida. Con este tipo de cronograma se garantiza al proveedor adquirir las cantidades mínimas, pasando luego a solicitar las cantidades máximas, en caso de necesidad, y se evita el vencimiento de los productos en nuestros depósitos. Es una metodología de entrega conocida y aceptada por los oferentes para el caso de insumos varios.

Cantidades Mínimas: con entregas parciales, 50% dentro de los 8(ocho) días corridos de emitirse la orden de entrega correspondiente, posterior a la firma del contrato; y el saldo 50% a los 15 (quince) días.

Cantidades Máximas: según necesidad, conforme a solicitudes del Servicio, dentro de los 30 días corridos de emitirse la orden de entrega correspondiente.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

Vencimiento:

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 (doce) meses a contar desde la fecha de entrega en el Servicio de Neurocirugìa. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Gestión Medica Administrativa. El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregado, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 (tres)meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Administrador del Contrato deberá comunicar al Proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 (sesenta) días de antelación.

Inspecciones y Pruebas

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo y/o LOTE del producto que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, solo si esta autorizado por la Dirección de Gestión Médica Administrativa.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central; en las siguientes entregas: se requiere de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procede a devolver la copia al mismo.

Los productos adjudicados y entregados serán verificados en la Sección Recepción del Servicio de Neurocirugía del Hospital Central; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la contramuestra, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marcas, procedencia, etc.).

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

HUGO ROYGARAND
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Raquel Rodríguez
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El acta final será entregada en un plazo no mayor a 30 días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Plazo para Reemplazar

El plazo para reemplazar los bienes: será de 8 (ocho) días corridos, desde la notificación del rechazo.

8- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones

HUGO RONGARAN
Presidente
Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Patricia de Souza
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al ejercicio 2.013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

9- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía del bien será: SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS.- PUNTO 3.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 8 (ocho) días corridos, desde la recepción de la nota de rechazo.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Fúrcera de Rojas
Dir. Gestión de Bienes y Servicios

HUGO ROYG ARANI
Presidente
Instituto de Previsión Soc

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de: 18 (diez y ocho) meses contados desde la firma del Contrato. (Modificado por Adenda N° 3, ratificada por Resolución C.A. N° 061-008/13 de fecha 25 de Julio de 2013).-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC. De no ocurrir la rescisión del Contrato por decisión de la Contratante, se seguirá aplicando la multa.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes **IMPORTADOS**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Quintana C.
Stella Maris Ma
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
O.F. Olga Pereira de Torres
Dir. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Medica Administrativa.-

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 18 (diez y ocho) meses, contados desde la fecha de su suscripción. (Modificado por Adenda N° 3, ratificada por Resolución C.A. N° 061-008/13 de fecha 25 de Julio de 2013).-

Los pagos posteriores al ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hilarina Quintana C.
Dpto. Suministros Médicos
DGBS

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pareda de Rojas
Dpto. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Stella Marina Quintana C.
Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Nelson Arcos

Asunción, 3 de octubre de 2013.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Ref.: LPN 23-2013

Nos dirigimos a ustedes a fin de remitirles los siguientes documentos para la firma del contrato:

- Interdicción
- Quiebras
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de cumplimiento tributario
- Carta de Medtronic

Sin otro particular me despido atentamente

Silvia Franco C.
Dpto. de Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

RECIBIDO
03 OCT 2013
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CASA CENTRAL

Nelson Arcos S.R.L.
Pitiantuta 173
Asunción - Paraguay
Tel: (595-21) 222-450
Fax: (595-21) 229-430
arcos@arcos.com.py

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 067561

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80000173 Nro.Constancia: 67.561

Razón Social: NELSON ARCOS SRL

Actividad Principal: IMPORTACION-MATERIAL MEDICO

Fecha Inscripción: 23/08/1990 Cantidad Asegurados: 19

N°Patronal(es)
0002-61-3621

Vencimiento
11/10/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
sbareiro
13/09/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 413 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 172 - 449 103 - RUC 80013955-8 - C.H.T. Nº 1.043
43.000 F.C.72 (60.781 / 103.730) Enero / 2013

Lote: 5045753, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42716046212

FECHA 02/10/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000173	Nombre o Razón Social
DV	7	NELSON ARCOS SRL

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 31/12/2013 NÚMERO DE CONTROL : 8776085D

Subsecretaría de estado de tributación

4271800001738776085d

María de la Paz Quevedo

Traductora Matriculada – Sworn Translator

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

I, Ken Detzner, Secretary of State, do hereby certify that:

Diana Albarran

was commissioned as a Notary Public in and for the State of Florida:

Commission number: **DD927690**

Term beginning: **November 10, 2009**

Term expiring: **November 9, 2013**

as shown by the records of this office.

Legal Qualifications and Authority of a Florida Notary Public

A Florida Notary Public is not licensed to practice law in the State of Florida, and may not advice or accept fees for legal advice.

Legal Qualifications of a Florida Notary Public: A Florida Notary Public shall be at leas and a legal resident of Florida. A Florida Notary Public must be able to read, write, and und English language.

Legal Authority of a Florida Notary Public: A Notary Public may administer an oath and certificate thereof when it is necessary for the execution of any writing or document to be p the seal of a Notary Public. A Notary Public is authorized to take the acknowledgments of instruments of writing for record. A Notary Public is authorized to solemnize the rites of ma Notary Public may supervise the making of a photocopy of an original document and attest of the copy.

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA · IN GOD WE TRUST

Given under my hand and the Great Seal of the State of Florida, at Tallahassee, the Capital, this the Thirteenth day of June, A.D., 2013.

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Según Decreto Nº 10194/12
COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE C Nro 0102229

Seq: 387418

Fecha: 23/07/2013 12:47:39 p.m.

Cliente: MARIA ELENA PERSANO

Ruc: 384206-1

Cambio Dolar: Gs. 4482

Cajero: Viviana Bernal

Son Gs: Trescientos dieciocho mil ochocientos noventa

Cant	Concepto	
1	Ley Nº 1030 Varios E	31
	Total:	318

Nro Recibo: C-102229

Nro de Orden: 125409/2013

Obs:

Firma y Sello del Perceptor

Palma y 14 de mayo - Tel.:4938
Email: legalizaciones@mre.gov
RUC:80001464-2 - Sitio Web: www.m

Original

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscal

Yo certifico que esta es una traducción fiel al español de un documento escrito en inglés.
Doy fe con mi firma y sello en la Ciudad de Asunción, a los 5 días del mes de julio de 2013.

Lic. María de la Paz Quevedo
Trad. Pública
Matrícula Nº 836

María de la Paz Quevedo

Traductora Matriculada – Sworn Translator

Medtronic

Latin America Operations

Medtronic Logistics LLC
710 Medtronic Parkway
Minneapolis, MN 55432
www.medtronic.com
Tel. 786-709-4200
Fax 786-709-4227

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MIAMI, FL. USA

JUN 17 2013
25 DOLARES 0956602
JUN 17 2013
10 DOLARES 5596551
JUN 17 2013
5 DOLARES 5957575

Miami, 4 de Junio de 2013.

CARTA DE REPRESENTACIÓN

A quien corresponda,

Mediante la presente, en calidad de Presidente de Medtronic Logistics LLC para las operaciones de Latino América, certifico que la compañía **NELSON ARCOS SRL** con domicilio principal en Pitiantuta, 173 Casi Avenida Mariscal Lopez, Asunción, Paraguay es importador/distribuidor autorizado para registrar, importar, distribuir, comercializar y vender las líneas de productos Medtronic de Cervical, Diabetes, Aortic, CRDM Implantables, Coronary Vascular, Peripheral Vascular, SBT & TL Spine.

La presente declaración no puede considerarse como sustituto o cambio alguno a acuerdos de representación y/o distribución firmado por **NELSON ARCOS SRL** y Medtronic Logistics LLC siempre prevaleciendo los términos y disposiciones del contrato de distribución en caso de conflicto con esta declaración.

Esta declaración es válida hasta el 31 de Mayo de 2014.

JUN 17 2013
CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
MIAMI, FLORIDA - EEUU
CERTIFICO: Que la firma que aparece en el presente documento dice Diana Albarran es Notario Público del Estado de Florida sin juzgar la veracidad y autenticidad de su contenido.
Actuación No. 007101 Arancel No. 60

Medtronic Logistics LLC
James T. Hogan
Presidente

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

Sworn to (or affirmed) and subscribed before me this 5 day of June, 2013, by James T. Hogan.

Notary Public, State of Florida, USA.
Personally Known ✓.
Or Produced Identification _____.
Type of Identification _____.

DIANA ALBARRAN
MY COMMISSION # DD 927690
EXPIRES: November 9, 2013
Bonded Thru Notary Public Underwriters

LUIS FERNANDO MORINIGO
Cónsul

Yo certifico que esta es una traducción fiel al español de un documento escrito en inglés.
Doy fe con mi firma y sello en la Ciudad de Asunción, a los 5 días del mes de julio de 2013.-

Lic. María de la Paz Quevedo
Trad. Pública
Matrícula N° 836

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 0102229

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: VARIOS E MISCELANEAS y dice LUIS FERNANDO MORÍNIGO guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento.

Titular del documento: NELSON ARCOS SRL

Nº de Orden: 125409/2013
Recibo Nro: C-102229
Nro. Documento: 7101
Arancel:
Ley Nº 1030 Varios E Gs. 318.890
Importe Gs: 318.890
Fecha: 23/07/2013 12:47:39 p.m.

Boleta Depósito
1054452

* 3 8 7 4 1 8 *

Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Observacion:

Firma y Sello

Rocio Bogado

Funcionaria de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

PENAS MAYORES
25 JUL 2013
Firma
Dra. JOSEFINA SCHAERER
Fiscalizador

Datos de Impresion

Usuario : Viviana Bernal

Fecha Impresión : 23/07/2013 12:47:41 p.m.

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

María de la Paz Quevedo
Traductora Matriculada – Sworn Translator
Molas López 342 E mail: pazquevedo@gmail.com
Teléfono: 663228 Asunción, Paraguay

Estado de Florida
Departamento de Estado

Yo, Ken Detzner, Secretario de Estado, por el presente certifico que:

Diana Albarran

Fue comisionada como Escribana Pública en y por el Estado de Florida:

Comisión número: **DD927690**

Término de inicio: **10 de noviembre de 2009**

Término de vencimiento: **9 de noviembre de 2013**

según lo demostrado por los registros de esta oficina.

Calificaciones Legales y Autoridad de un Escribano Público en la Florida
Un Escribano Público en la Florida no tiene licencia para practicar la ley en el Estado de Florida, y no puede aconsejar legalmente o aceptar honorarios por asesoría legal.

Calificaciones Legales de un Escribano Público en la Florida: Un Escribano Público en Florida debe ser al menos mayor de 18 años y residente legal en Florida. Un Escribano Público en Florida debe ser capaz de leer, escribir y comprender el idioma Inglés.

Autoridad Legal de un Escribano Público en la Florida: Un Escribano Público puede administrar un juramento y certificar cuando esto sea necesario, la ejecución de cualquier escrito o documento a ser publicado bajo el sello de un Escribano Público. Un Escribano Público está autorizado a reconocer escrituras y cualquier otro instrumento escrito para registro. Un Escribano Público está autorizado a solemnizar los ritos del matrimonio. Un Escribano Público puede supervisar la realización de fotocopias de un documento original y testificar sobre la veracidad de la copia.

Otorgado según mi firma y el Gran Sello del Estado de Florida, en Tallahassee, la Capital, el trece de junio de 2013.

(firma ilegible)
Secretario de Estado

(Las siguientes leyendas se observan en los 4 márgenes de la página:

Superior: Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial.
Inferior: Este documento contiene marca de agua veraz. Bajo la luz se lee "SEGURO" y "VERIFICAR PRIMERO".
Lateral izquierdo: La palabra "NULO" aparece al fotocopiarse.
Lateral derecho: "Estado de Florida" aparece en letras pequeñas en cruz de este documento de 8 ½ x 11".)

Yo certifico que esta es una traducción fiel al español de un documento escrito en inglés. Doy fe con mi firma y sello en la Ciudad de Asunción, a los 5 días del mes de julio de 2013.-

Lic. María de la Paz Quevedo
Trad. Pública
Matrícula N° 836

María de la Paz Quevedo
Traductora Matriculada – Sworn Translator
Molas López 342 E mail: pazquevedo@gmail.com
Teléfono: 663228 Asunción, Paraguay

Medtronic
Latin America Operations

Medtronic Logistics LLC
710 Medtronic Parkway
Minneapolis, MN 55432
www.medtronic.com
Tel.: 786-709-4200
Fax: 786-709-4227

Miami, 4 de junio de 2013

CARTA DE REPRESENTACIÓN

A quien corresponda:

Mediante la presente, en calidad de Presidente de Medtronic Logistics LLC para las operaciones de Latino América, certifico que la compañía **NELSON ARCOS SRL** con domicilio principal en Pitiantuta 173 casi Avenida Mariscal López, Asunción, Paraguay, es importador/distribuidor autorizado para registrar, importar, distribuir, comercializar y vender las líneas de productos Medtronic de Cervical, Diabetes, Aortica, CRDM Implantables, Vascular Coronario, Vascular Periferal, Columna SBT & TL.

La presente declaración no puede considerarse como sustituto o cambio alguno a acuerdos de representación y/o distribución firmados por NELSON ARCOS SRL y Medtronic Logistics LLC siempre prevaleciendo los términos y disposiciones del contrato de distribución en caso de conflicto con esta declaración.

Esta declaración es válida hasta el 31 de mayo de 2014.

(firma ilegible)
Medtronic Logistics LLC
James T. Hogan
Presidente

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI-DADE

Declarado (o afirmado) y suscrito ante mí el 5 de junio de 2013, por James T. Hogan.

Escribano Público, Estado de Florida, EEUU.
Conocido en persona √
O produjo identificación ____.
Tipo de identificación ____.

(firma ilegible)
(sello que lee: **DIANA ALBARRAN**, Mi comisión # DD 927690, expira el 9 de noviembre de 2013, en régimen de servicio a través de escribano público firmante.)

(firma ilegible)
LUIS FERNANDO MORÍNIGO
Cónsul

Yo certifico que esta es una traducción fiel al español de un documento escrito en inglés.
Doy fe con mi firma y sello en la Ciudad de Asunción, a los 5 días del mes de julio de 2013.-

Lic. María de la Paz Quevedo
Trad. Pública
Matrícula Nº 836

R-U-C-: 80005191-2

10993669

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

10993669N

Identificación del profesional interviniente | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS | 384206

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

MEDTRONIC. | N/D

Nelson Arcos S.R.L. | 80000173-7

Detalles

Nº 1	**Protocolo**	**Fecha documento**	04/06/2013
Hoja de Seguridad	1	Avaluación fiscal	0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Inscripcion Registral	25.511		1	1	25.511
T.E. 50% Jornal Minimo - Ley 118/91	31.889	GS	1	1	31.889
		TOTAL A PAGAR			57.400

Son guaranies (en letras) *cincuenta y siete mil cuatrocientos*

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 245 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 22/07/2013

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 25/07/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4887438

OK.

Fecha y hora Entrada: **26/09/2013 07:09:50 a.m.**

N° Liquidación: **11340086Z** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**

Titular/Propietario : **NELSON ARCOS S.R.L.** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos e_alfonso_e

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0116493

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
PERSANO FRUTOS	MARIA ELENA		518

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
NELSON ARCOS S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80000173-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS — NOTARIA PUBLICA — ESCRIBANA PUBLICA — ASUNCION - PARAGUAY — 785 2º P.A. - FonoFax: 498...

Profesional

ORIGINAL

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Nelson Aco Sánchez NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 26 SET. 2013 de 20

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

PODER JUDICIAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY — SECCION QUIEBRAS — Dirección Gral. de los Registros Públicos

Jefe de Sección – Fecha:

Escrib. SONIA FRANCO KRAUS — Jefa

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

30 SET. 2013

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

48874 28

Fecha y hora Entrada: **26/09/2013 07:08:36 a.m.**

N° Liquidación: **11340089T** Monto Liquidación: **57399**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**

Titular/Propietario : **SIXTA ESPINOLA Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

e_alfonso_e

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

11340089

LIQUIDACION DE INFORMES

11340089T

Identificación del profesional interviniente

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

384206

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	19,133	3	57,399
	TOTAL A PAGAR		57,399

Son guaraníes (en letras) cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 25/09/2013

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 30/09/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0092000

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
PERSANO FRUTOS	MARIA ELENA		518

Motivo de la Solicitud: LICITACION PUBLICA

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ESPINOLA DE CORVALAN
Nombres	SIXTA NELLY
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	407.965	PARAGUAY

Apellidos	CORVALAN ESPINOLA
Nombres	MARIA ALEJANDRA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	1.069.541	PARAGUAY

Apellidos	ROMAN FERNANDEZ
Nombres	AURELIO RAMON
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	322.731	PARAGUAY

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

NELSON ARCOS S.R.L. RUC. 80000173-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS NOTARIA ESCRIBANA PUBLICA ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Fono/Fax: 608

Firma y sello del Notario Público o Profesional.

ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 26 de Setiembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN

Con Documento: CEDULA NACIONAL 407965

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdic e inhabilitación.

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 26 de Setiembre de 2013

Asunción, 30 de Setiembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1069541.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdic e inhabilitación.

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 26 de Setiembre de 2013

Asunción, 30 de Setiembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA CORVALAN DE MELGAREJO

HAGO CONSTAR PARA LO QUE HUBIERE LUGAR QUE EXISTE(N) 3 INHIBICION(ES)
A NOMBRE DE:

1
Apellido: CORVALAN DE MELGAREJO
Nombre: MARIA
Juzgado: PAZ DE LA CIUDAD DE AREGUA
Secretario: MARIA GIMENEZ
Demandante: DISTRIBUIDORA LA AVICOLA S.A.
Fecha Oficio: 26/10/2012
Fecha Entrada: 30/10/2012
Monto: 4555440 Folio: 4227608/2012 Gasto: 450505
Tipo de Documento: CEDULA NACIONAL
Nro. de Documento: 0

2
Apellido: CORVALAN DE MELGAREJO
Nombre: MARIA
Juzgado: PAZ DE LA CIUDAD DE AREGUA
Secretario: MARIA GIMENEZ
Demandante: DISTRIBUIDORA LA AVICOLA S.A.
Fecha Oficio: 26/10/2012
Fecha Entrada: 30/10/2012
Monto: 5185396 Folio: 4227620/2012 Gasto: 518530
Tipo de Documento: CEDULA NACIONA
Nro. de Documento: 0

3
Apellido: CORVALAN DE MELGAREJO
Nombre: MARIA
Juzgado: PAZ DE LA CIUDAD DE AREGUA
Secretario: MARIA GIMENEZ
Demandante: DISTRIBUIDORA LA AVICOLA S.A.
Fecha Oficio: 26/10/2012
Fecha Entrada: 30/10/2012
Monto: 5649750 Folio: 4227625/2012 Gasto: 564097
Tipo de Documento: CEDULA NACION
Nro. de Documento: 0

Asunción, 30 de Setiembre de 2013

HERMINIO AQUINO
Operador

Fátima Ferreira de Acuña

Asunción, 26 de Setiembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

AURELIO RAMON ROMAN FERNANDEZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 322731.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interc e inhabilitación.----

Id: 39 Fecha: Asunción, 26 de Setiembre de 2013

RPEX

Asunción, 30 de Setiembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

4 CASILLERO.----

NO SE HA PODIDO INFORMAR

POR FALTA DE PAGOS

Asunción, 30 de Setiembre de 2013

30/9/13

HERMINIO AQUINO
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección